

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2787 MONTURBA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APARCAMIENTOS RIERA BLANCA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009 (LME), de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Monturba, S.L. celebrada el pasado 31 de marzo de 2014, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Aparcamientos Riera Blanca, S.L. por la entidad Monturba, S.L. que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 26 de febrero de 2014, aprobado por dicha compañía en la referida Junta.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 LME que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 LME dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 31 de marzo de 2014.- D.^a Laia Pedro Blasco, persona física representante de Urbana Rafogui 1000, S.L., Administradora de Monturba, S.L.

ID: A140018493-1